"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



SESORÍA

PEGIONA'

GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD





RESOLUCION DIRECTORAL

N°00651 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 21 de Mayo del 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°080-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH-COORESE de fecha 08 de Mayo del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS del Cirujano Dentista MARTHA GISELLE CABRERA RAMIREZ, según Proveído N° 7026, del Proceso 2018-1, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutivo de Fermino de SERUMS Remunerado del Cirujano Dentista MARTHA GISELLE CABRERA RAMIREZ, Presupuesto NACIONAL, cuya labor ha sido desarrollada en el Centro de Salud Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por el periodo del 06 de Mayo del año 2018 al 05 de Mayo del año 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al Proceso 2018-1;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del la la constancia de la Unidad de la Unidad de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se comprueba fenacientemente la culminación del SERUMS Remunerado, realizado en el Centro de Salud Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por el periodo del 06 de Mayo del año 2018 al 05 de Mayo del año 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-1**;

Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil 3 (Pobre), según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD





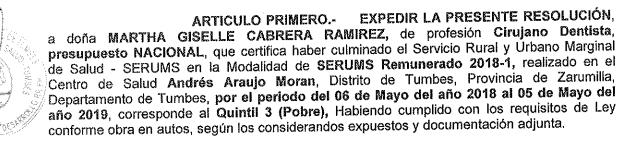


RESOLUCION DIRECTORAL

N°00651 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 21 de Mayo del 2019.

SE RESUELVE:



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Constant of the Constant of th

OMZY/DG
GÜHCE/DEA
JAHR/IOAJ
JAF/Normas
Afransorita para los fines a:
Anteresado
Coordinador Regional Serums (
Remuneraciones.
Control de Asistencia.
OCI
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN-REGIONAL DE SALUD

Dr Char Hitchel Zupata Yamintante orector regional de salud tumbes